

que la Superioridad nombre la Junta re-
partidora

No habiendo otro asunto que discutir
el V^o Presidente levanto la sesion que forman
los V^{os} concurrentes de que yo el Secretario
certifico



El Alcalde Presidente

Juan Rife

~~Por~~

Enagim Estape

V^{os} Concejales

José Carrasella

Agido Vila

Juan Rife

Sesion ordinaria del Dia 30 de Abril de 1882.

En el pueblo de San Juan de los Rios
a treinta de Abril de mil ochocientos ochenta
y dos: Reunidos los V^{os} Concejales que al
margin se expresan en el salon de las casas
consistoriales bajo la presidencia del V^o Al-
calde D. Juan Rife y J^o J^o este levanto
la sesion aprobandose el Acta anterior.

Seguidamente el V^o Presidente mani-
festo que conficionado el repartimiento del
impuesto equivalente al de la sal se ponía
en conocimiento de la Municipalidad que en
virtud de lo que previene la Ley se habia puesto

Rife

Estape

Carrasella

Agido

Guberna

breu

Blados

Call

en dicho repartimiento un recargo de 101 centavos
por ciento para atender a ayudar a la nive-
lacion del presupuesto del año económico actual
puesto que no se han podido recaudar las 5.16
ptas del recargo del 100 p^o sobre la sal au-
torizadas por S. Mo el Rey (9 D g) que di-
cho repartimiento fue firmada por el Ayunta-
miento y Junta en 28 Marzo y que ahora
es necesario pedir que se Autorice al Ayuntamiento
para que pueda recaudar el 1^o semestre del
recargo autorizado.

Visto lo expuesto por el Sr. Presidente
el Municipio por unanimidad acordó que
se pidiera Autorizacion para poder pasar a re-
caudar el primer semestre del recargo autori-
zado del 100 p^o sobre la sal.

No habiendo otro asunto para discutir
el Sr. Presidente levanto la sesion que for-
man los Sres. Concejales que saben de que
certifico



El Alcalde Accidental

Juan Pizé

[Signature]

Sres. Concejales

José Ezradella

Isidro de la

[Signature]

Magín G. Lape

[Signature]